

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 160

Sábado 20 de Julio de 1946

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de Trabajo

Dirección General de Trabajo

Aclarando dudas surgidas en determinados extremos de la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias de la Construcción y Obras Públicas. («Boletín Oficial del Estado» del día 5 de Julio).

Ilmos. Sres.: Habiendo surgido dudas acerca de determinados extremos de la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias de la Construcción y Obras Públicas, de 3 de Abril del corriente año,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le son conferidas por el artículo segundo de la Orden aprobatoria de la mencionada reglamentación, ha tenido a bien acordar lo siguiente:

1.º Los Carreros y Volqueteros a quienes incumbe el acarreo de materiales, tanto de construcción como de cualquier otro necesario para las obras, serán considerados como *Peones Especializados* a todos los efectos de dicha Reglamentación, e incluidos en el Subgrupo B) (Oficiales Auxiliares) del artículo 12 de la misma; los Cargadores y Descargadores tendrán la consideración de *Peones*.

2.º Los trabajadores en general, con un tiempo superior a cuatro años al servicio de una Empresa, adquirirán la categoría de *Plantilla Fija*, con los beneficios que la Reglamentación señala para los de esta clase en cuanto se refiere a aumentos por años de servicio y régimen de despidos.

3.º Los trabajadores que sin causar baja en la Empresa sean trasladados de obra, adquirirán, con una permanencia

en la misma Empresa de más de seis meses, la calificación de *Fijo de Obra*.

4.º El *Plus de Distancia* a que hace referencia el artículo 67 de la Reglamentación ha de abonarse por kilómetro de recorrido que exceda de los dos contados a partir del casco de la población donde haya sido contratado el trabajador; es decir, que se contarán tanto los kilómetros de ida como los de regreso.

Cuando dentro del término municipal donde haya sido contratado el trabajador existan transportes urbanos para trasladarse al lugar del trabajo (caso de las grandes poblaciones), la distancia empezará a contarse a partir del límite del término municipal, en lugar del casco de la población.

La distancia ha de contarse hasta el tajo o lugar de trabajo propiamente dicho, y ésta se medirá por el camino más corto que sea transitable.

Los casos de duda en la aplicación de estas normas serán resueltos por los Delegados de Trabajo.

5.º Se respetarán íntegramente los salarios que las Empresas tengan concedidos a sus trabajadores, aun cuando éstos sean superiores a los determinados para cada categoría profesional en el cuadro de retribuciones de la Reglamentación.

6.º Por sobre el salario actual que disfrute el trabajador se abonará a éste el «plus de carestía de vida» a que hace referencia el artículo 45 de la Reglamentación Nacional, teniendo en cuenta para ello lo que determina la disposición octava de las Transitorias en cuanto se refiere al cómputo de otras percepciones que tenga el trabajador y que hubieran sido concedidas graciosamente por las empresas en concepto de carestía de vida, bien sea en forma de «plus» o pagas de carácter extraordinario, a excepción de las de carácter fijo que venían otorgando a sus trabajadores en las fiestas del 18 de Julio y Navidad, que deben mantenerse siempre que mejoren las condiciones concedidas por la Reglamentación.

El «plus de carestía de vida» debe ser como mínimo el resultante de aplicar el tanto por ciento correspondiente (25 ó 20 por 100, según la zona) sobre el sa-

lario de la Reglamentación, más los aumentos por años de servicio que correspondan al trabajador, y no sobre el mayor salario que éste disfrute en la actualidad por concesión voluntaria de la Empresa.

7.º Sobre el salario que disfrute el trabajador se aumentarán las cantidades que se obtengan en concepto de «premio a la antigüedad» al aplicar la norma quinta de las Transitorias de la Reglamentación.

Dicho premio a la antigüedad, así como los aumentos por años de servicio determinados en el artículo 43, se obtendrán sobre los salarios del cuadro de retribuciones de la Reglamentación y no sobre el mayor salario que pueda disfrutar el trabajador.

8.º Los aumentos por años de servicio determinados en el artículo 43 de la Reglamentación comenzarán a contarse a partir del día 1 de Abril de 1946, y son independientes de los que se conceden como «premio de la antigüedad» en la disposición quinta de las transitorias.

9.º En los trabajos que se efectúan a destajo, por tareas y con primas a la producción, el trabajador tiene asimismo derecho al disfrute del «plus por carestía de vida». Este se determinará aplicando el tanto por ciento respectivo, según la Zona, sobre el jornal del trabajador aumentado en el 25 por 100, que es el tope mínimo de salario que en estas modalidades de trabajo debe percibir el obrero.

10. En los trabajos en horas extraordinarias el trabajador tiene derecho al «plus de carestía de vida», no sólo por la parte correspondiente a su jornada normal, sino también por las horas de exceso trabajadas que forman parte integrante de su salario. El «plus» en este caso se obtendrá aplicando el tanto por ciento correspondiente, según la Zona, sobre el valor de las horas trabajadas, conceptuándose a este solo efecto todas ellas como si fueran normales. Es decir, que no se girará el aumento del plus sobre el exceso que por su concepto como tales tienen en su valor las horas extraordinarias.

11. Considerar afectados por la Reglamentación Nacional del Trabajo en

las Industrias de la Construcción y Obras Públicas los trabajos que se efectúen en los Puertos, en tierra firme, muelles y espigones, por Empresas del Ramo, considerándose exceptuados los que se realicen a bordo de elementos flotantes, los dragados, trabajos de buzos y los que efectúen las Juntas de Obras de los Puertos con su personal propio.

12. Determinar, a los efectos del contenido del apartado c) del artículo 69, qué se entiende por labor subterránea en Pozos cuando se alcance en ellos una profundidad de más de cinco metros.

Entender como labor subterránea en los trabajos de túneles cuando se realicen en éstos labores de «avance» y «ensanteches» y sean de longitud superior a diez metros o en los que se inicien en un pozo, excluyéndose de dicho concepto de trabajo subterráneo las labores que se ejecuten dentro de los mismos y sean de las denominadas «destroza», de «revestimiento de hastiales» o en bóvedas.

13. Aclarar el apartado d) del mismo artículo 69, en el sentido de que para la reducción de la jornada de trabajo por efectuarse éste en fango o agua, el medio húmedo ha de alcanzar una altura de cuatro dedos de espesor, y que esta reducción no se aplicará cuando al trabajador se le provea de botas totalmente impermeables que le aislen por completo del medio húmedo.

14. Determinar que el apartado e) del citado artículo solamente es de aplicación cuando el trabajo por turnos se realice ininterrumpidamente, aun cuando se impone la obligación de conceder al personal un descanso de media hora entre la jornada, por lo que aquella, en su conjunto, sería de siete horas y media. En los casos de establecimiento de turnos con los descansos reglamentarios intermedios, la jornada será la legal de ocho horas.

Los períodos trabajados entre las veintidós y las seis horas se abonarán con el recargo y en la forma establecida en el artículo 66 de la Reglamentación.

15. La Reglamentación afecta solamente a aquellos carpinteros empleados habitualmente por las Empresas, bien en las obras o en los talleres que aquéllas posean, exceptuando de esta aplicación a los que trabajen en talleres propios de empresas de carpintería, aun cuando en ellos se efectúen trabajos para las Industrias de la Construcción y Obras Públicas.

16. Se entenderán equiparados en su retribución, varones y hembras, si realizan trabajos de la misma índole.

17. Las cuotas de Empresas y trabajadores a efectos del Montepío han de ser giradas sobre los salarios que aquéllas satisfagan a cuanto personal tengan a su servicio y que esté afectado por la expresada Reglamentación Nacional.

Por salario, a estos efectos, se entenderá el determinado por las Ordenes de 11 de Octubre de 1943 y 4 de Julio de 1945, es decir, que prácticamente las cuotas se habrán de calcular sobre aquellas percepciones por las que se cotice para el subsidio familiar.

18. El recargo por demora a que hace referencia el párrafo segundo del artículo 108 comenzará a contarse, para las cuotas de los meses de Abril y Mayo, desde el día 10 de Julio. Para meses sucesivos se estará a lo determinado en el párrafo primero del referido artículo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 28 de Junio de 1946.—El Director general de Trabajo, Agustín Miranda Junco.

Ilmos. Sres. Delegados provinciales de Trabajo.

2.086

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Acordado por la Corporación que se adquirieran en concursillo mensual los artículos de libre venta en el mercado, por medio del presente anuncio se invita a todos los almacenistas y comerciantes de esta plaza para que aquellos que lo deseen envíen la nota de precios a que pueden ofrecer los artículos que a continuación se citan, los cuales deberán ser suministrados durante el próximo mes de Agosto.

Los ofrecimientos podrán hacerse en carta particular dirigida al Sr. Presidente, reintegrada con una póliza de 4,50 pesetas y un timbre provincial de 2,25 pesetas, sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración, acompañando la correspondiente cédula personal, haciendo constar en el sobre «proposición para optar al suministro de...» (el artículo que sea), desde la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día 26 del actual, incluyendo una pequeña muestra, en caso posible, del artículo o artículos que se ofrezcan.

Las proposiciones u ofertas que se reciban serán examinadas a las diez y nueve horas del mismo día en sesión ordinaria y acto seguido su adjudicación, pudiendo los interesados concurrir al acto de la apertura de las mismas, quedando la Corporación en libertad de aceptar las que juzgue más conveniente a sus intereses.

El importe de los artículos que se adquirieran será satisfecho tan pronto sea aprobado por la Corporación provincial.

Los artículos que se adquirieran se entregarán de una sola vez en los Establecimientos respectivos dentro de los cinco días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores y en las horas que señalen los directores, a excepción de la carne, pescado y leche de vaca, que se entregarán todos los días en la forma y cantidad que se indiquen.

Las cantidades de los diversos pescados incluidos en este anuncio, deben considerarse como aproximadas, pudiendo sufrir variación de alguna importancia.

Todos los artículos que se desean adquirir serán de procedencia nacional, ateniéndose los abastecedores a las sanciones que establece el Decreto de 4 de Junio de 1935 y disposiciones vigentes en la actualidad, siempre que se justifique su incumplimiento; las cantidades y condiciones que han de reunir son las siguientes:

Asaduras de vaca, con hígados, 600 kilos.

Bacalao fresco, 200 kilos.

Besugo, 1.300 kilos.

Bonito, 200 kilos.

Callos limpios, sin patas ni pezuñas y sin exhalar olor que indique principios de descomposición, 900 kilos.

Carbón antracita, limpio de tierra y piedra, de tamaño regular, que reúna las siguientes características: humedad, de 5 a 6 por 100; calorías, de 7.500 a 8.000; 100.000 kilos.

Carbón de cok, limpio, de tamaño regular y contendrá: humedad, cantidad máxima, 5 por 100; cenizas, cantidad máxima, de 20 a 25 por 100, y calorías, de 6.000 a 6.500; 10.000 kilos.

Carbón de encina, seco, limpio de tierra y sin que contenga raíces; 2.000 kilos.

Carbón galleta, tamaño terciado, seco, sin contener sustancias extrañas que contribuyan a aumentar su peso, sin menudos ni pizarra, debiendo contener: agua, cantidad máxima, 4 a 5 por 100; cenizas, cantidad máxima, 5 a 7 por 100; calorías, de 7.000 a 8.000; 15.000 kilos.

Carne de cordero del año, no de borrego, de res sana, limpia de inmundicias, menudos, sebo, sangre y sin exhalar olor que indique principios de descomposición; 1.300 kilos.

Carne de vaca, de res bien nutrida, deberá entregarse en los respectivos Establecimientos con perfecta separación de carne y hueso, sin exceder éste del 20 por 100 del peso total de carne suministrada y estará libre del sebo de la riñonada, sangre, inmundicias u otras partes de la res, que pueda aumentar su peso; se entregará antes de las siete horas de cada día, siendo revisada por el Veterinario provincial cuando los directores lo estimen oportuno. Las entregas de esta carne se harán en el Hospital por reses enteras o por cuartos delanteros o traseros, si fueran medias reses. Las ofertas se presentarán, por separado, para cada uno de los tres Establecimientos. Cantidad para el Instituto Psiquiátrico, 7.000 kilos; para el Orfanato, 2.500 kilos; para el Hospital, 3.100 kilos.

Congrio gordo, 600 kilos.

Chicharro grande, 1.500 kilos.

Chicharro en escabeche, 550 kilos.

La oferta sobre el coste del escabeche se hará a base de kilo neto.

Harina dextrinada, 20 kilos.

Huevos de gallina, frescos y en debidas condiciones de consumo, 8.000 huevos.

Hule impermeable, 50 metros.

Leche de vaca, fresca y en perfectas condiciones de consumo, 17.000 litros.

Leña de pino seca, en rajas, 40.000 kilos.

Leña de pino seca, menuda, 50.000 kilos.

Lienzo para calzoncillos, 500 metros.

Lienzo para camisas, 500 metros.

Longaniza, 200 kilos.

Merluza, 1.000 kilos.

Paja corta, 4.000 kilos.

Paja larga, 8.000 kilos.

Panchos, 500 kilos.

Pescadilla grande, 2.000 kilos.

Pimiento dulce, de buen color y que no contenga sustancias extrañas, 110 kilos.

Piñas de pino, 10.000 unidades.

Queso fresco, 25 kilos.

Ramera seca de pino, 600 cargas.

Sal limpia, cristalina y seca, sin mezcla de sustancias extrañas, 1.300 kilos.

Sardinas, 1.000 kilos.

Sosa solvay, 900 kilos.

Vinagre de vino, 64 litros.

Vino común tinto, de 12 grados por lo menos, transparente, de olor y sabor propio, sin contener ninguna sustancia extraña a su composición normal, 200 litros.

Las ofertas han de hacerse con los timbres y pólizas del reintegro pegados a las mismas y matados con la fecha del documento en que se fijen, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, será desestimada la proposición.

Los precios que se indiquen en las ofertas que se hagan para este concursillo, no podrán ser mayores que los indicados por la tasa oficial para los respectivos artículos.

Para la adjudicación del suministro se tendrán en cuenta las muestras que acompañen a las proposiciones, por cuya razón se ruega la presentación de aquéllas.

El importe de los anuncios que para este concurso se publiquen en los periódicos locales, incluso «Boletín Oficial» de la provincia, serán abonados por los abastecedores en proporción al valor total de los artículos adjudicados a cada uno.

Los directores de los Establecimientos, tan pronto como reciban los géneros mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis al Laboratorio provincial para que sean analizados.

Si los artículos no se ajustaran a lo convenido, el abastecedor tendrá obligación de retirarlos en el plazo que marque la dirección, y, caso de no realizarlo, quedará facultada aquélla para adquirir en el mercado, a costa del causante, el artículo rechazado; esta condición se entenderá sin perjuicio de la siguiente.

Cuando los artículos no reúnan las condiciones señaladas en el concursillo se impondrá al abastecedor la pérdida del 10 al 20 por 100 del artículo suministrado, sin perjuicio de que si del examen de los mismos resultaran nocivos para la salud, exigir las responsabilidades que se deriven.

Los concursantes que residan fuera de la capital nombrarán en esta plaza persona que les represente y a quienes se hará los pedidos y reclamaciones que haya lugar.

Valladolid, 19 de Julio de 1946. — El presidente Juan Repesa de León. — El secretario, Dionisio J. Negueruela.

1.937

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial de Valladolid

Reservas de trigo para consumo

Las disposiciones vigentes establecen que este año los productores, tienen la obligación de reservarse para consumo propio y de sus obreros fijos y el de sus obreros eventuales conjuntados por fijos (cada 300 peonadas eventuales se considera un obrero fijo) a razón de 200 kilogramos por persona y año.

Para los familiares y servidumbre del productor y el de los obreros fijos siempre que convivan con el productor tienen que reservarse obligatoriamente a 125 kilogramos por persona y año.

Cuando el familiar sea varón y mayor de 18 años y trabaje permanentemente, en las faenas agrícolas de la explotación,

será considerado como obrero agrícola y registrado como tal en la casilla correspondiente de C-1 1946 (la de los obreros fijos) dejándole de consignar en la de los familiares.

Cuando el productor tenga su residencia en término distinto (no limítrofe) del de la explotación, la reserva de productor y sus familiares será también de 200 kilogramos y 125 kilogramos, respectivamente.

No se autoriza el traslado de harina ni la reserva de trigos para consumo por familiares que no vivan bajo el mismo techo del productor.

Los Jefes de Panera tienen normas para efectuar el cambio a productores.

Los igualistas clásicos (médico, veterinario, herrador, pastor y guarda) podrán cobrar todas sus igualas en especie, pero sólo puede reservarse para consumo a razón de 100 kilogramos para sí, familiares y servidumbre doméstica que convivan con él bajo su mismo techo. El resto ha de venderlo al Servicio que lo abonará al precio base de la variedad de que se trate más 10 kilogramos por quintal métrico.

Los rentistas que tengan sus contratos a cobrar rentas en especie sólo podrán percibir en tal forma la necesaria para el consumo suyo, familiares y servidumbre doméstica que vivan bajo su mismo techo, a razón de 100 kilogramos, por persona y año. La cantidad a cobrar la prorratearán entre todos sus colonos para no hacerla grávar sobre uno de ellos solamente. El resto de la renta, aun contratada en especie la percibirán en metálico a razón de 94 pesetas quintal métrico.

La formalización de estos cobros y reservas de igualistas y rentistas se llevará a cabo en el mes de Octubre, que quedarán formalizadas las fichas C-1-R-1946.

Valladolid, 15 de Julio de 1946. — Por el Servicio Nacional del Trigo: El jefe provincial; Félix Cuadrado.

2.182

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero

Solicita del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, para su tramitación en esta Jefatura de Aguas don Andrés Ribón Castrillo, como presidente de la Comunidad de Regantes de Quintanilla de Onésimo (Valladolid), la concesión de 180 litros de agua por segundo derivados del río Duero, en término municipal de Quintanilla de Onésimo (Valladolid), con destino al riego de fincas pertenecientes a propietarios que constituyen dicha Comunidad, así como la declaración de utilidad pública del aprovechamiento e imposición de servidumbres necesarias:

NOTA-ANUNCIO

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma. — Tiene ésta lugar inmediatamente aguas abajo del pueblo, después de la derivación del Canal del Duero y antes de la salida del túnel de éste al exterior. Próxima a la orilla del río se proyecta la casa de máquinas donde se instalarán tres grupos moto-bombas eléctricos, capaces dos de ellos de elevar

la dotación que se solicita a una altura manométrica de 20,86 metros, de esta altura se toman 4,74 metros para la aspiración y el resto, para la impulsión, quedando uno de los grupos como reserva. De cada grupo sale su tubería de impulsión con válvula de regulación y cierre, y confluyen las tres en una tubería única mediante una pieza especial de trifurcación, dicha tubería tiene una longitud de unos 130 metros conduciendo la dotación total, que vierte en un módulo de donde arranca la acequia número 1. La casa de máquinas consta de tres pisos: galería de toma, piso de máquinas y piso de transformador, las dimensiones, fábrica empleada, etcétera, puede verse con todo detalle, en los planos, estados de cubicaciones y demás documentos que integran el proyecto.

Módulo. — El módulo como ya se ha dicho se establece en el origen de la acequia número 1, el vertedero se hace en pared delgada lo que se consigue con una chapa de palastro, con contracción lateral y lámina libre por lo que la arqueta de recepción tiene más sección que el vertedero. Se dispone un aliviadero para el sobrante a 0,345 metros sobre el umbral del vertedero. El agua aliviada se revierte al río.

Acequias. — Se denomina acequia número 1 al ramal más al norte desde el módulo hasta su final. Lleva el caudal de 180 litros, hasta el perfil y 6 de él en adelante sigue con 80 litros.

Del perfil 6 se deriva la acequia número 2 que se calcula capaz para 120 litros, la cual desde el perfil 10 y al juntarse con la carretera sigue con una capacidad de 80 litros. Del perfil 10 de la acequia número 2 se derivan 40 litros que han pasado al otro lado de la carretera por medio de un sifón desde donde se hace una elevación suplementaria para el riego de la zona sur.

En los perfiles longitudinales y plano general se representan estas conducciones con indicaciones de los rasantes, secciones, pasos, sifones y demás obras.

Desagüe. — Para la zona comprendida entre las acequias se proyecta un desagüe con capacidad en su primer tramo de 90 litros por segundo, y en su segundo tramo con capacidad de 150 litros, se proyecta en tierra en desmonte y con solera de hormigón. El desagüe necesariamente ha de verter al río, por encima del Canal del Duero y para ello se proyecta un paso superior en arco de hormigón en masa, con tímpanos aligerados que soportan una caja de sección rectangular de 0,40 por 0,35, con pendiente de 0,10 capaz para conducir un caudal de 440 litros cuyos cálculos quedan comprobados en la Memoria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días a contar de la publicación de esta nota-anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se crean perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 10 de Julio de 1946. — El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

2.127-993

Anuncio de
Pago previo
Mes. 12/.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Ayuntamiento de Valladolid**

Extracto de los acuerdos adoptados durante el primer trimestre del año 1946.

Comisión Permanente*Sesión ordinaria del día 4 de Enero*

Presidió el segundo Teniente de Alcalde, don Angel de Huarte Jáuregui. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Agradecer a don José María Luelmo un donativo de cuatrocientas veinte pesetas para entidades benéficas, el cual será distribuido, por partes iguales entre la Caja de Beneficencia, Asilo de Caridad, Hermanitas de los Pobres y Hermanitas de la Cruz.

Dejar sobre la Mesa los proyectos de unión de la calle de Menéndez Pelayo con la de Miguel Iscar; y la de Paulina Harriet con la de Díez y Rodríguez y el Paseo de Tenerías.

Aprobar las condiciones para la entrega de copias del modelo aprobado para la transformación de puestos de los Mercados en casetas.

Conceder licencias de obras a don Ciriaco Vázquez de Prada, don Isidro Paúl Velasco, don Vicente Meléndez y don Fidel Benavides.

Conceder a don Antonio Moreno Sanz terreno del Cementerio y licencia para construir una sepultura.

Denegar la licencia solicitada por doña Clara Rodríguez para construir miradores y sustituir antepéchos en la casa número, 3 de la calle de María Molina.

Conceder licencia de apertura de establecimiento a doña Basilsa Valle, con carácter provisional y en determinadas condiciones; a don José Moro Martín y a don Victoriano Hernández García.

Aprobar los dictámenes referentes a sepulturas de doña Fe Marcos Candanedo; y don Manuel Fandín, y don Guzmán Pérez.

Devolver una fianza a Hijos de Mauricio Martín.

Aprobar varias permutas y un traspaso de puestos del Mercado del Campillo.

Aprobar las cuentas del cañon de Saneamiento correspondiente al período voluntario del tercer trimestre del año 1945.

Denegar las peticiones de los Inspectores Veterinarios Municipales don Siro Azcona Asensio, don Feliciano Estévez Morros y don Eladio Llorente Gil, sobre quinquenios.

Abonar una factura de don Anastasio Sarmentero.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del temporero don Emilio Nanclares Ampudia.

Aprobar las relaciones de suministros número 150, 151, 152 y 153.

Sesión ordinaria del día 11 de Enero

Presidió el Alcalde, don Fernando Ferrero Rodríguez. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Agradecer la felicitación del Excelentísimo señor Capitán General de la IV

Región Militar, con motivo de la Pascua de Navidad.

Quedar enterada de una comunicación del Ilmo. señor Director General de Enseñanza Profesional y Técnica, en la que expresa su gratitud con motivo de un acuerdo municipal.

Aprobar y ejecutar un proyecto para la construcción de una capilla en el Cementerio Católico, y otro para proceder al cierre del solar donde comenzó la construcción de un edificio para Audiencia en las calles de las Angustias y Conde de Ribadeo.

Comparecer en un juicio ante la Magistratura del Trabajo por despido de los obreros de los Jardines don Mariano Cadenato Nájera, don Pedro Nieto Villán y don Esteban Carrascal Carrascal.

Aprobar y tramitar los proyectos de unión de la calle de Menéndez Pelayo con la de Miguel Iscar; y de la de Paulina Harriet con la de Díez y Rodríguez y el Paseo de las Tenerías.

Quedar enterada de la sentencia dictada por el Juzgado Municipal del distrito número 1, de esta capital, en la demanda interpuesta por don Emilio Rodríguez Cabezas.

Conceder licencia de obras a don Basilio Martínez de Rituerto, don Alejandro Bolado y don Celestino Dopico; de acometidas al alcantarillado a don Julián Fernández y don José Gutiérrez; y de habitabilidad a don Vicente Bielza y a don Isidro Paúl Velasco.

Imponer sanciones por obras ejecutadas sin licencia a don Alfonso Silió y a don Lucio Monroy.

Conceder licencia de apertura de establecimiento, por traspaso, a don Angel de la Calle Gómez.

Autorizar los traspasos de los puestos número 5 del Mercado del Campillo a doña Vicenta Domínguez; y de los números 39 y 41 del Mercado del Val, a don Rafael Casado.

Anunciar segunda subasta, con la rebaja que proceda, para la venta de dos vehículos automóviles inutilizados.

Quedar enterada de no haber sido presentada proposición alguna para contratar la limpieza de la cámara reguladora del salto del Esgueva a cambio del limo existente en el embalse; y seguir la tramitación para la subasta ya acordada con precio.

Autorizar la reparación de la autobomba «Renault», del Servicio de Incendios.

Aprobar las cuentas del Refugio de Indigentes de la Magdalena, correspondientes al pasado mes de Diciembre.

Adjudicar definitivamente a don Luis Moretón Sorjano una subasta de arriendo de varias exacciones municipales, en la cantidad de cuatrocientas siete mil quinientas pesetas.

Aprobar las relaciones de suministros números 155 y 156.

Ayuntamiento en Pleno*Sesión extraordinaria del día 11 de Enero*

Presidió el Alcalde, don Fernando Ferrero Rodríguez. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Dirigir un telegrama de adhesión incondicional y entusiasta al Caudillo y a la nota del Gobierno recientemente

aprobada en Consejo de Ministros en defensa de España.

Aprobar el proyecto de parcelación de la manzana 204 del ensanche de la orilla izquierda del río Pisuegra.

Adquirir, con excepción de subasta o concurso, un despacho con destino a la Alcaldía.

Aprobar, al solo efecto de consignación en el presupuesto extraordinario recientemente aprobado y concierto de una operación de préstamo, las valoraciones provisionales para adquirir, o expropiar en su caso, las casas número 9, 11 y 13 de la calle de María de Molina.

Aprobar el proyecto de cierre metálico del Campo Grande.

Aprobar el proyecto para la creación de un parque de recreo en el Paseo de las Moreras.

Aprobar, al solo efecto de consignación en el presupuesto extraordinario recientemente aprobado y concierto de una operación de préstamo, las valoraciones provisionales para adquirir, o expropiar en su caso, varias fincas sitas en los págos de «Vegafría» y «Argales».

Aprobar provisionalmente las cuentas municipales del año 1944.

Comisión Permanente*Sesión ordinaria del día 16 de Enero*

Presidió el Alcalde, don Fernando Ferrero Rodríguez. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de un telegrama de gratitud del Excelentísimo señor Presidente de las Cortes Españolas por el acuerdo de adhesión al Caudillo y a la nota del Gobierno en defensa de España.

Aceptar un palco para la fiesta conmemorativa del I Centenario del Apostolado de la Oración, y entregar a los organizadores un donativo de ciento cincuenta pesetas.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia con las bases para la entrega de una paga extraordinaria a los empleados municipales.

Ratificar la percepción del impuesto para la prevención del paro obrero durante el actual ejercicio.

Desestimar las reclamaciones sobre quinquenios presentadas por el archivero-bibliotecario don Adolfo García Olmedo y por el encargado de la calefacción de la Casa Consistorial don Fernando Bazaco Rodríguez.

Conceder licencias de obras a don Clemente Moja; y de acometidas al alcantarillado a don Julián Manero y don Gerardo Manuel de la Llana.

Desestimar un recurso interpuesto por la R. M. Superiora de las Religiosas Oblatas del Santísimo Redentor.

Ejecutar obras, con cargo a las rentas del inmueble, en la casa número 9 de la calle de Héroes de Teruel.

Aprobar y tramitar el proyecto de reforma de alineaciones en el Paseo de Zorrilla y calle do Sancti Spiritu.

Aprobar las condiciones para la venta de ejemplares de las Ordenanzas de Edificación.

Autorizar el traspaso de la caseta número 7 del Mercado de Portugaleta a don Agustín Albillo, y el del puesto número 32 del Mercado del Val a don Leoncio Molero.

Autorizar a don Gregorio Rubio de Prado para transformar en caseta el

puesto número 8 del Mercado del Campillo.

Autorizar a doña María del Socorro Barrero para despachar medicamentos con destino a la Beneficencia municipal en su farmacia de la calle del Duque de la Victoria, número 22.

Aprobar el proyecto y presupuesto modificados para ejecutar diversas obras en el Matadero Municipal.

Reconocer a doña María-Encarnación Vilda Represa como actual poseedora del derecho a enterramiento en una sepultura del Cementerio Municipal.

Desestimar tres reclamaciones contra Ordenanzas de exacciones, una interpuesta por los dueños de hoteles y restaurantes no incluidos en las clases de lujo y 1.^a, y dos por el Jefe del Gremio de Pesca.

Desistir de la reclamación económico-administrativa entablada contra la liquidación de estancias en los establecimientos benéficos provinciales.

Reconocer sendos quinquenios reglamentarios a los médicos don Manuel Blanco Sarmiento y don Jerónimo Fernández Escobar.

Adquirir varias plantas de rosales con destino al Campo Grande.

Conceder la pensión anual reglamentaria de viudedad a doña Rosa Bielsa Durán.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados durante el cuarto trimestre del año 1945.

Aprobar las relaciones de suministros números 157 y 158.

Sesión ordinaria del día 23 de Enero

Presidió el Alcalde, don Fernando Ferrero Rodríguez. Fue aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Hacer constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por haber sido nombrado magistrado del Tribunal Supremo el Ilmo. señor don Vicente Marín, que desempeñaba el cargo de presidente de la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial.

Quedar enterada de una comunicación de gratitud de la Universidad de Valladolid por haber sido consignada en el presupuesto municipal una cantidad para becas de estudios.

Fijar en once pesetas diarias el jornal medio de un bracero en la localidad, como regulador a todos los efectos legales, para el año actual.

Quedar enterada de un telegrama de gratitud de la Secretaría Particular de S. E. el Jefe del Estado por la adhesión de este Ayuntamiento.

Conceder licencia de obras a don Ignacio Lozano, doña Ildelfonsa de la Dehesa, don Manuel Polo, don Próculo Urueña y don Arturo Mendicote; y de habitabilidad a doña Irene Muñoz.

Dejar sobre la Mesa un dictamen sobre ratificación de una multa impuesta a don Vicente García Escudero.

Conceder licencia de apertura de establecimiento a don Mariano Meneses, don Ángel Castelló y don Antonio Alcalde Nuevo.

Aprobar los dictámenes referentes a sepulturas de don Gerardo Paniagua, doña Eutimia Escudero, doña Gabina Díez y doña Consuelo Díez-Canseco y familia.

Aprobar un dictamen sobre ejecución de obras en el Hospital de Esgueva.

Conceder varios anticipos reintegrables.

Conceder el reintegro, en las condiciones que se fijan, al obrero de la Sección de Jardines don Agustín Rubio Hernanz.

Adjudicar, en las condiciones que se fijan, una plaza de Guardia municipal en propiedad al aspirante don Elías Varela Diguete.

Pasar a informe del señor Concejal Delegado de Instrucción Pública una comunicación sobre obras de pintura en la escuela del Camino Viejo de Simancas.

Adquirir una lámpara de quirófano para la Casa de Socorro.

Dejar sobre la Mesa la propuesta de nombramiento para la provisión de cuatro plazas de cabo de la Guardia Municipal; las cuentas del Hospital de Esgueva correspondientes al año 1945; la liquidación del Servicio de Puericultura; y las cuentas del Comedor de Madres Lactantes, correspondientes al año 1945.

Aprobar las relaciones de suministros números 154, 1, 2 y 3.

Sesión extraordinaria del día 25 de Enero

Presidió el Alcalde, don Fernando Ferrero Rodríguez, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Excelentísimo señor Capitán General de la VII Región Militar, don José Luis de los Arcos Fernández; asistir al traslado de los restos mortales hasta la despedida del duelo, para su conducción a la provincia de Navarra; ofrendar una corona de flores naturales; y levantar la sesión en señal de duelo.

Sesión ordinaria del día 30 de Enero

Presidió el segundo Teniente de Alcalde, don Ángel de Huarte Jáuregui. Fue aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior y el de la extraordinaria celebrada el día veinticinco, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Conceder a la Delegación Provincial de la Subsecretaría de Educación Popular la cantidad de tres mil pesetas para los gastos de organización de la cabalgata de los Reyes Magos.

Dejar nuevamente sobre la Mesa un dictamen sobre ratificación de una multa impuesta a don Vicente García Escudero; la propuesta para la provisión de cuatro plazas de cabo de la Guardia Municipal; las cuentas del Hospital de Esgueva correspondientes al año 1945; la liquidación de Servicio de Puericultura; y las cuentas del Comedor de Madres Lactantes, correspondientes al año 1945.

Quedar enterada de comunicaciones de gratitud de la Dirección del Museo Nacional de Escultura; del Arzobispado de Valladolid, y del Rectorado de la Universidad, por las consignaciones de cantidades en el presupuesto municipal para diversas atenciones de dichos centros.

Quedar enterada de una sentencia de la magistratura de Trabajo de Valladolid que desestima la demanda por despido de los obreros eventuales de la Sección de Jardines don Mariano Cadenato Nájera, don Esteban Carrascal Carrascal y don Pedro Nieto Villán.

Conceder licencia de obras a don Dámaso Riol y don Marcos Prieto; y de habitabilidad a don Antonio Fernández Arranz y don Emilio García Izquierdo.

Aprobar un proyecto para la ampliación de la caseta del guarda del Campo Grande.

Desestimar una reclamación de don Norberto Adulce Linares contra una multa por obras sin licencia en la casa número 6 del Camino Viejo de Simancas.

Imponer sanciones por obras sin licencia a don Norberto Adulce y don Gaudencio Rodríguez.

Denegar la licencia de apertura de establecimiento solicitada por don Crisanto Barrientos.

Conceder licencia de apertura de establecimiento a doña Manuela Páez Herrero.

Desestimar un recurso de reposición interpuesto por doña Basilisa Valle.

Desestimar las peticiones de puestos en el Mercado de Portugalete, formuladas por don Nestorio Prieto y don José-Luis Matos.

Autorizar a don Aurelio Cerezo Pérez, para despachar medicamentos con destino a la Beneficencia Municipal, en su farmacia del Camino de la Esperanza.

Aprobar un dictamen sobre adquisición de leña con destino al Matadero Municipal.

Aprobar las actas de recepciones definitivas de pavimentación de las calles de Labradores, Niña Guapa, Fructuoso García y Caridad, y aceras de la plaza de San Nicolás y de un trozo de la calle de Expósitos; y de la calle de Tudela, plaza de la Cruz Verde, parte de la plaza Circular y las ejecutadas en la calle del 18 de Julio, que sustituyeron a las del Paseo de San Isidro; y devolver al contratista las fianzas correspondientes.

Reconocer quinquenios reglamentarios correspondientes a varios guardias municipales.

Aprobar el acta del tribunal examinador del bombero don Tomás Benito Arranz, y dejar sin efecto el nombramiento de éste para el cargo de ayudante mecánico del Cuerpo de Bomberos.

Aprobar las nóminas del subsidio familiar del personal eventual, correspondiente al presente mes.

Aprobar el expediente incoado al guardia municipal don Leonardo Galán Cañamero, acusado de tres faltas graves; y sancionarle de conformidad con la propuesta del instructor.

Aprobar las relaciones de suministros números 5 y 6.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

Sesión ordinaria del día 8 de Febrero

Presidió el Alcalde, don Fernando Ferrero Rodríguez. Fue aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de una carta del Excelentísimo señor Arzobispo Primado de España, en la que agradece la felicitación de esta Ayuntamiento por su nombramiento de Cardenal.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Ilustrísimo señor don José Samaniego Ladrón de Cegama, Presidente de la Audiencia Provincial de Valladolid.

Tramitar una moción sobre cierres de seguridad en las puertas de los Mercados, y dotar de un arma larga a los vigilantes nocturnos de los mismos.

Atenerse en un todo a las obligaciones y derechos que dimanen del contra-

to de arrendamiento del Servicio de Limpieza, otorgado en 23 de Abril de 1945, y hacer extensivo este mismo acuerdo a una instancia del gremio de basureros.

Dejar sin efecto una multa impuesta a don Vicente García Escudero, e imponerla a don Celso Peinado.

Nombrar cabos de la Guardia Municipal, en virtud de concurso-oposición, a don Justino Velasco Carretero, don Mauro Santander Gómez, don Teodoro Pintado Cerezo y don Trifón Castro Martín; y aspirantes con derecho a ocupar las tres primeras vacantes de cabo que se produzcan a don Epifanio García Martínez, don Luis Blanco Aguado y don Antonio Labrador de la Torre.

Aprobar y tramitar, las cuentas del Hospital de Esgueva correspondientes al año 1945.

Aprobar la liquidación del Servicio de Puericultura y las cuentas del Comedor de Madres Lactantes, correspondientes al año 1945.

Quedar enterada de los acuerdos adoptados por la Comisión Central de Sanidad Local sobre los proyectos de reforma de alineaciones en las hojas números 50, 57 y 65 del plano de urbanización, y en las hojas 91, 92, 101, 102, 110, 111 y 119 del mismo plano.

Comunicar a la Sociedad Industrial Castellana la imperiosa necesidad de que cumpla la primera obligación del convenio concertado con el Ayuntamiento, que es la de suministrar al vecindario agua en condiciones de potabilidad, en la inteligencia de que, si no la cumple, se llegará a la rescisión del citado convenio, para lo cual este acuerdo servirá de apercibimiento.

Quedar enterada de comunicaciones de gratitud del Ilmo. señor don Vicente Marín, Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer, Conservatorio Elemental de Música y Declamación y Obra de Betania.

Fijar en doce pesetas y setenta y cinco céntimos el jornal diario de los empleados temporeros de las oficinas municipales.

Conceder licencia de obras a don Isidro Rivero, doña Josefa Gómez, doña Orenca Martín, don Gregorio Mata, don Ramón Fernández Zumel, don Santiago Arribas y don Elías Arconada; y de acometida al alcantarillado a don Valentín Valle.

Conceder a don Dionisio Martín Morchón terreno del Cementerio y licencia para construir una sepultura.

Condonar una multa impuesta a don Anacleto Boyes.

Dejar sobre la Mesa un recurso de reposición interpuesto por doña Sara Martínez.

Imponer a doña Vicenta Pavesio una multa por obras ejecutadas sin licencia en la calle del Bao, número 2.

Aprobar el expediente sumario para exceptuar de subasta o concurso las obras de movimiento de tierras para la construcción de un parque de recreo en las Moreras.

Conceder licencia de apertura de establecimientos a González y Maíllo, S. L.; doña Sofía Yébole, doña Guillerma Calzada, don Rafael Jiménez Segura, don Serapio Arribas, Industrias S. E. V. E. R. y don Miguel Izquierdo.

Denegar la licencia solicitada por la Electra Popular Vallisoletana para la colocación de un poste en la esquina de

las calles del Salvador y Simón Aranda, e imponerla una multa de cien pesetas por haberle instalado sin autorización.

Conceder un anticipo reintegrable. Distribuir la cantidad consignada para la Fiesta del Libro.

Desestimar la petición de un socorro formulada por doña Primitiva Novoa.

Aprobar las relaciones de suministros números 4, 8 y 9.

Incluir en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

Sesión ordinaria del día 13 de Febrero

Presidió el Alcalde, don Fernando Ferreiro Rodríguez. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Hacer constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por el ingreso del excelentísimo señor don Narciso Alonso Cortés, en la Real Academia Española de la Lengua.

Aceptar el ofrecimiento de la Dirección General de Montes para clasificar los árboles y plantas de los jardines públicos, y colocar las etiquetas correspondientes.

Gestionar la ampliación del servicio telefónico en la capital.

Quedar enterada de la resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación que convalida la enajenación de una parcela de terreno de la calle de Santiago, esquina a la plaza Mayor, efectuada en el año 1932.

Quedar enterada de una comunicación de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, en la que aprueba las cuentas correspondientes a la corrida de toros organizada por este Ayuntamiento y celebrada el día 13 de Mayo de 1945 a beneficio del Refugio de Indigentes.

Quedar enterada de la visita de inspección del servicio de Limpieza, efectuada por la Alcaldía.

Desestimar un recurso de reposición interpuesto por doña Sara Martínez.

Passar a nuevo informe del señor Arquitecto Municipal auxiliar la licencia de obras solicitada por don Agustín Iscar.

Conceder licencia de obras a don Mariano Escudero Solís, don Eusebio Mayo, don Jaime García y don José Cámara; de acometidas al alcantarillado al señor Delegado del Instituto Nacional de Previsión en Valladolid; y de habitabilidad a don Ricardo García y don Julio Alonso.

Conceder a don Robustiano Holgado terreno del Cementerio y licencia para construir una sepultura.

Desestimar la autorización solicitada por don Manuel Díez Vázquez para efectuar rellenos con materiales procedentes de derribos.

Dejar sobre la Mesa un dictamen sobre cesión de terreno a doña Carmen Medina.

Aprobar el acta del señalamiento de línea practicada en un solar de la calle de Labradores, números 16 y 18, propiedad de don Eleuterio San Miguel.

Conceder licencia de apertura de establecimiento a don Gregorio Nieto; y denegar la solicitada por doña María Meabe.

Denegar el traspaso del puesto número 6 del Mercado del Val a doña Eustaquia Pelaz.

Reconocer derechos de enterramiento

en sepulturas del Cementerio a don Julio Taberero Pascual y a doña Luisa y doña Angela Sangrador Cospedal.

Aprobar un dictamen sobre constitución de fianza por el adjudicatario del levantamiento de los carriles del tranvía, y orden de preferencia en que será ejecutado dicho levantamiento.

Aprobar una certificación de obras a favor de don Moisés Villa.

Conceder un anticipo reintegrable.

Jubilar, por edad, al portero macero don Melchor Sancho Izquierdo.

Desestimar la petición de don José María González Martín sobre modificación de las concesiones de los bares del Templete y Naranjal.

Desestimar la exención de una exacción municipal solicitada por la Caja de de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca.

Conceder donativos al Centro Literario «José Zorrilla», a la Comunidad de Misioneras de la Sagrada Familia y a la revista de poesía «Halcón»; y desestimar las peticiones de la Audiencia Territorial para gastos de calefacción; Jefatura del Sindicato Provincial de Ganadería, Comunidad de Esclavas del Corazón de Jesús, Delegación de Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Duero, Jefatura Nacional de Prensa y don Benigno Varela.

Autorizar a don Eugenio López, para usar el escudo de la ciudad.

Aprobar un dictamen sobre rectificación de permutas de terrenos del Paseo de Alvarez Taladriz con el Ramo del Ejército.

Conceder a don Virgilio Arauz, don Julián Ramírez y doña Daría Zarzuela, moratorias para el pago de arbitrios.

Abonar al señor Arquitecto municipal jefe los honorarios que le corresponden por el proyecto de adaptación de la antigua papelera a refugio de indigentes.

Desestimar un recurso de reposición interpuesto por el mismo señor arquitecto municipal jefe.

Desestimar la petición de un solar de la calle de Menéndez y Pelayo, en arriendo, formulada por don Vidal Palazuelos.

Autorizar obras de pintura en la escuela del camino viejo de Simancas.

Autorizar a don José Vidal González para sustituir la fianza que tiene depositada como arrendatario del Servicio de Limpieza.

Abonar a doña Luisa Antón la parte de la pensión correspondiente a su hija Jesusa Rodríguez Antón.

Reconocer sendos quinquenios reglamentarios a doña Eusebia Cuenca y don Desiderio Alvarez Raposo.

Abonar al Inspector de Arbitrios don Juan-Antonio Gómez Sanz sus participaciones en las altas efectuadas durante los meses de Noviembre y Diciembre últimos.

Autorizar la adquisición de traje de faena para el personal de Edificaciones.

Aprobar el balance de situación del Control Lechero, correspondiente al mes de Diciembre último.

No declarar en estado de ruina la casa número 26 de la plaza de la Fuente Dorada.

Dejar sobre la Mesa un informe sobre la revisión del expediente que se siguió al que fué ordenanza macero don Joaquín González Buitrago.

Aprobar las suspensiones preventivas de empleo y sueldo de los empleados de Arbitrios don Enrique Plaza Conde y don Elio González Gutiérrez.

Aprobar las relaciones de suministros números 7, 10 y 12.

Incluir en el padrón de habitantes a doña Eulogia Ordax Alcalaya.

Sesión ordinaria del día 20 de Febrero

Presidió el Alcalde, don Fernando Ferrero Rodríguez. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Adquirir muebles para el despacho del señor Interventor de Fondos.

Pasar a las Comisiones de Instrucción y Hacienda una propuesta del Concejal señor García Sanz sobre designación de un profesor de gimnasia de las escuelas públicas.

Permutar con don Bernardo Alvarez Martín Taladriz unos terrenos situados en el Pago de Argales.

Dejar nuevamente sobre la Mesa el informe del señor Concejal instructor de la revisión del expediente que se siguió al que fué ordenanza macero don Joaquín González Buitrago.

Conceder a la Delegación Provincial de Educación Popular un donativo de mil pesetas para gastos de la reciente actuación de unas agrupaciones artísticas de Torrelavega y Cabezón de la Sal.

Quedar enterada de las comunicaciones de gratitud de la Dirección General de Bellas Artes por la subvención concedida al Museo Nacional de Escultura; y de la señora viuda del general Los Arcos, por los testimonios de pésame con motivo del fallecimiento de su esposo.

Quedar enterada de los nombramientos eventuales de doña Justa Antolínez de Cea, doña María Díez Martín y don José-Luis Morencia Arranz, para diversos servicios.

Conceder licencia de obras a don Valentín González Pérez, doña Ascensión Sinova, doña Pilar García Sánchez, don Rafael Cano Gardoqui, doña Angeles Bobes, don Julio Martín Domínguez, don Cipriano Pinacho, Talleres Miguel de Prado y don Teodoro Cabrera; y de acometidas al alcantarillado a doña Ascensión Sinova y don Rafael Casado.

Aprobar una certificación de obras a favor de don José Santoja.

Imponer a don Francisco de Paz, don Segundo Arias y don Ildefonso Mataranz sanciones por obras ejecutadas sin licencia.

Conceder licencia de apertura de establecimientos a don Hilario Prieto y doña María-Cruz Carrasol.

Autorizar a doña Eustaquia Pelaz para vender huevos y queso en el puesto número 6 del Mercado del Val.

Autorizar a don Angel Martín para poner a su nombre el taller de carpintería instalado en la calle del Empecinado, número 19.

Autorizar a la Sociedad Electra Popular Vallisoletana, para colocar postes en la vía pública, con destino a instalaciones provisionales y tendidos de líneas.

Conceder a don Agustín Román Uruña, un plazo último y definitivo de quince días para el traslado del taller de botería que tiene instalado en la calle de Correos, número 1.

Aprobar un dictamen sobre anuncio de segunda subasta para la venta de dos vehículos automóviles inutilizados.

Fijar en quince días la licencia anual reglamentaria del personal del Cuerpo de Bomberos.

Aprobar un dictamen sobre valoración y reparación de los daños causados por un incendio en el grupo escolar «Cervantes».

Crear dos secciones más de niños en el grupo escolar «Cristo Rey».

Desestimar una petición de terrenos formulada por el señor regente de la escuela graduada aneja a la Normal de Maestros.

Aprobar las relaciones de deudores y acreedores correspondientes a los presupuestos ordinario y especial de saneamiento, y pasarlas, como resultas, a los de 1946.

Aprobar las relaciones de suministros números 11, 13, 14 y 15.

Sesión ordinaria del día 27 de Febrero

Presidió el Alcalde, don Fernando Ferrero Rodríguez. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de un auto dictado por el Juzgado de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad, en el incidente dimanante del pleito seguido por don Norberto Adulce Linares, sobre reclamación de cantidad relacionada con la adquisición de los terrenos del Estadio municipal, en cuyo auto se estima la excepción dilatoria de incompetencia de jurisdicción opuesta por la representación del Ayuntamiento, reservando a las partes sus respectivos derechos para que los ventilen ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Encomendar al teniente de alcalde señor García Sánchez, una gestión para adquirir impresos y fichas con destino a la confección del padrón municipal.

Aceptar, en depósito, diez y seis cuadros cedidos por la Dirección General de Bellas Artes.

Resolver que no cabe la posibilidad de revocar el acuerdo por el que se destituyó al que fué ordenanza macero don Joaquín González Buitrago.

Autorizar la adquisición de sesenta y tres urnas para elecciones.

No mostrarse parte en el sumario número 77 ofrecido por el Juzgado de instrucción número uno de esta capital, sin renunciar por ello, a la indemnización que pueda corresponder al Ayuntamiento.

Conceder al auxiliar secretario de la Junta Local Agrícola, una gratificación anual de seiscientas pesetas.

Conceder licencias de obras a don Isaías Paredes, don Doroteo Dávila, doña Rosa Fernández Campillo, don Manuel Miguel Pinilla, doña Leandra Losada y don José Azorín; de acometidas al alcantarillado, a don Santiago Revilla y don José Calleja, y de habitabilidad, a don Basilio Martínez.

Conceder a doña Trinidad Zumel y a don Alejandro Herrero, terreno del Cementerio y licencias para construir sendas sepulturas.

Autorizar a doña María Meabe para instalar una garita con destino a librería de ocasión en el portal de la casa n.º 4 de la plaza de Onésimo Redondo.

Conceder a doña Isabel Rodríguez González un plazo de quince días para que ejecute determinadas obras en la casa n.º 1 de la calle de San Ignacio.

Aprobar los dictámenes referentes a sepulturas de doña Nicolasa Buitrón y don Juan Mateos Gil.

Conceder varios anticipos, reintegrables.

Conceder al Jefe del Servicio de Limpieza, don Arsenio Alvarez, el permiso de vacaciones correspondientes a los años 1945 y 1946.

Anunciar segunda subasta para contratar la limpieza de la cámara reguladora del salto de Linares.

Anunciar segunda subasta para la venta de la instalación stassanizadora de leche, desglosando una furgoneta que será objeto de subasta aparte.

Instalar brazos murales para alumbrado en calle de Ferrari.

Aprobar las nóminas del subsidio familiar del personal eventual, correspondientes al presente mes.

Aprobar las listas cobratorias para la recaudación de las exacciones reguladas en las Ordenanzas, 48 y 60 y de las cantidades, por ocupación de locales en los depósitos administrativos, y autorizar el cobro de las cuotas correspondientes.

Reconocer un quinquenio reglamentario al vigilante de Arbitrios don Carlos García Calleja.

Dejar sobre la Mesa las cuentas del Refugio de Indigentes, correspondientes al pasado mes de Enero.

Aprobar la nómina de gratificaciones a los guardias municipales que han efectuado el reparto y recogida de las hojas del padrón municipal.

Declarar en estado de ruina inminente la casa número 27 de la calle de San Martín, la cual deberá ser desalojada por sus ocupantes.

Aprobar las relaciones de suministros números 17 y 18.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

Sesión ordinaria del día 8 de Marzo

Presidió el Alcalde, don Fernando Ferrero Rodríguez. Fué aprobada el acta de la sesión anterior, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar una moción de la Alcaldía sobre el personal eventual del Impuesto de Consumos de Lujo transferido a este Ayuntamiento.

Aprobar un dictamen sobre adjudicación de los carteles de Semana Santa y Fiestas de Primavera del presente año.

Pasar a la Comisión de Obras una moción en la que se interesa la pavimentación de la plaza de los Leones de Castilla.

Comparecer en el juicio promovido ante la Magistratura de Trabajo por el obrero eventual don Félix Cinca Sánchez, sobre diferencia de salarios y puntos.

Remunerar mensualmente al oficial de Intervención don Antonio Alvarez Moyano por trabajos extraordinarios en el Impuesto de Consumos de Lujo, y felicitarle por la competente labor que ha desarrollado.

Adquirir vestuario para el equipo de fútbol de este Ayuntamiento que participa en el torneo de grupos de empresas.

Adquirir una lámpara para el despacho del señor Interventor.

Aprobar las cuentas del Refugio de Indigentes, correspondientes al mes de Enero último.

Adquirir impresos y fichas para los trabajos de confección del padrón de habitantes.

Conceder licencias de obras al Patronato de Casas Militares, don Dionisio de Paz, don Agustín Iscar, don Manuel Basterrechea y don Basilio Martínez; y de habitabilidad a la Madre Superiora del Colegio de Teresianas.

Conceder a don Rufino Rodríguez terreno del Cementerio y licencia para construir una sepultura.

Aprobar el acta del señalamiento de línea en la casa número 100 del Paseo de Zorrilla, propiedad de don Ricardo Rodríguez. Conceder licencias de apertura de establecimientos a don Antonio Curriel y don Manuel Picado.

Autorizar el traspaso del puesto 71 del Mercado del Val a don Eladio Cabero

Autorizar a don Victoriano Izquierdo para trasladar un taller de fabricación de tableros contrachapeados a la calle de Héroes de Teruel, 9.

Autorizar a don Leandro Pérez Guerra, para la instalación y apertura de una fábrica de curtidos en la carretera de Canterac, número 47.

Reconocer a don Virgilio y a doña Catalina Pérez Conde, como actuales poseedores del derecho a enterramiento en una sepultura.

Autorizar a don Anastasio Gascón para instalar un puesto de venta de cacharos en la carretera de Segovia.

Denegar las peticiones de instalaciones de puestos en la vía pública formuladas por don Martiniano Castrillo y doña Jesusa Manteca, y para una caseta solicitada por don Mariano Bermejo.

Conceder varios anticipos reintegrables.

Determinar la situación administrativa de don Santiago Morchón Paz, como empleado municipal.

Determinar, al solo efecto de derechos pasivos, la antigüedad administrativa del Ingeniero industrial municipal don Manuel López Peredo. Adjudicar a don Alejandro Gómez los pastos de las Arcas Reales.

Dejar sobre la mesa un dictamen sobre concesión de licencia sin sueldo al oficial de carpintería don Emilio Magdaleno Ortiz. Conceder una subvención al Instituto Oftálmico Alvarado.

Conceder una matrícula gratuita para una bicicleta de la Inspección de Hacienda.

Conceder a don Teodoro Romón y don Antonio Malfaz varios plazos para el pago de los derechos regulados en la ordenanza número 6.

Conceder un donativo a la Juventud Obrera Católica.

Autorizar a la Obra Pan y Catecismo para instalar, con exención de arbitrios, una cartelera.

Denegar la devolución de una cantidad solicitada por don Felipe Pérez Merillas. Distribuir entre el personal de Intervención los haberes de una plaza de la misma.

Conceder varios quinquenios reglamentarios.

Autorizar la sustitución de una columna del alumbrado público en la calle de Gamazo.

Aprobar el balance de situación del Control Lechero, correspondiente al mes de Enero último.

Aprobar las relaciones de suministros números 16, 19, 20 y 21.

Incluir y dar de baja en el padrón de habitantes a varios peticionarios.

(Se concluirá).

Castromonte

Ignorándose el paradero del mozo Antonio Salazar Manzano, hijo de Emilio y de Isabel, que nació en esta villa el día 10 de Julio de 1926, incluido en el alistamiento de esta villa formado para el reemplazo de 1947, se le cita y emplaza para que comparezca en esta Casa Consistorial el día 28 del actual, 4 y 11 de Agosto próximo, a las doce de la mañana, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre de listas y clasificación y declaración de soldados, advertido de que si dejara de hacerlo, será declarado prófugo.

Castromonte, 12 de Julio de 1946.—El alcalde, B. Cortés.

2.233

Medina de Rioseco

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento del reemplazo de 1947, se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de representante en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar, respectivamente, los días 28 del actual, 4 y 11 de Agosto próximo, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando advertidos que, de no comparecer, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

Domingo Antón Cea, hijo de Andrés y de Leoncia.

Lucio Ballesteros Bernat, hijo de Eulalio y de Rafaela.

Jesús Bayón García, hijo de Adrián y de Virgilia.

Ezequiel Cacharo Rioja, hijo de Ezequiel y de Isabel.

Francisco Esteban Delgado, hijo de Braulio y de Justa.

Nicolás Gómez Arranz, hijo de Félix y de Manuela.

Juan A. Gutiérrez Sálazar, hijo de Aquilino y de María.

Román Iglesias Félix, hijo de Emilia y de Encarnación.

Valeriano Pascual Martín, hijo de Blas y de Expedita.

Medina de Rioseco, 12 de Julio de 1946.—El alcalde, J. Amigo.

2.174

Portillo

Aprobado por la Comisión de Hacienda y en principio por el Ayuntamiento de Portillo, un expediente de suplemento de varios créditos para atender al pago de obligaciones de urgente necesidad, como son gastos por contingente carcelario, asignación al encargado del teléfono de esta Casa Consistorial, extinción de animales dañinos, servicios sanitarios, edificaciones y vías públicas, por hallarse insuficientemente dotadas las consignaciones en el presupuesto del actual ejercicio al cual son aplicables, cuya cantidad en suma se eleva a noventa y ocho mil seiscientos seis pesetas y cuatro céntimos que ha de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos de la liquidación del último ejercicio; se halla expuesto al público el expediente de su

razón en el tablón de anuncios, por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse cuantas reclamaciones fueren pertinentes.

Portillo, 11 de Julio de 1946.—El alcalde, J. Sanz.



29 ANUNCIOS

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Medina del Campo

ANUNCIO

Don Pablo Hernández Monge, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica, correspondiente a los ejercicios de 1941 al 1944 y pueblo de Moraleja de las Panaderas, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este término donde radican las fincas, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Deudora, María Melgar Perdígón.—Débito, 0,73 pesetas.

Una tierra a Nava Rodrigo, polígono 4, parcela 7; linda al Norte, término Gallinas; Sur, Francisco Galindo; Este, Antonina Giraldo, y Oeste, Dolores Rodríguez. Extensión, una hectárea, 34 áreas y 40 centiareas.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que le representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, y asimismo se les requiere para que en el plazo de tercer día presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, según dispone el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, apercibiéndoles que en otro caso, se suplirán a su costa y así bien se les requiere para que en el término de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial, comparezcan en el expediente ejecutivo señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo se continuará el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones.

Moraleja de las Panaderas, 23 de Octubre de 1945.—Pablo Hernández Monge.

1.913